

TARIFAS REFERENCIALES SUGERIDAS



Las siguiente tarifas son sugeridas para la designación de un agente naviero para asistir / coordinar un tránsito por el Canal de Panamá y / o llamada a puerto en una de las terminales.

ARREGLOS FINANCIEROS

- La "Cámara Marítima de Panamá" hace hincapié en la orientación de los operadores de buques, que la Autoridad del Canal de Panamá, como operadores del puerto, estipulan que los fondos suficientes deben depositarse en ellos - en efectivo - antes de la llegada del buque, para cubrir todos los gastos.
- Por tanto, es esencial para que dichos fondos sean depositados en los bancos locales en Panamá, mediante transferencia electrónica para disponibilidad de efectivo inmediato antes de la llegada de los buques en cualquier terminal del Canal de Panamá o puertos en la República de Panamá. Moneda para pagos al Canal de Panamá o terminales es el dólar de EE.UU..
- Este depósito debe incluir no sólo los gastos de tránsito del Canal de Panamá, tasas de atraque y otros gastos portuarios (en su caso), sino también debe incluir suficientes fondos para cubrir gastos de agencia, adelantos en efectivo a los Maestros (cuando sea necesario), los almacenes, las reparaciones previstas, etc.
- Se recomienda que los propietarios / operadores organicen estas remesas al menos cinco (5) días antes de la llegada prevista del buque (s) para no permitir retrasos en la transmisión, fiestas locales, etc. Las embarcaciones que lleguen sin haber sido recibidos los fondos, deberán anclar hasta que se cumpla este requisito financiero.

FUERA DEL PRESUPUESTO

Todos los gastos que estén fuera del presupuesto, son por cuenta del buque y no están incluidos en ninguno de los cargos que se detallan a continuación.

TRÁNSITO EN EL CANAL

I. TRÁNSITO Y COMISION DE AGENCIA RELACIONADOS

- Cubre la limpieza de la embarcación, realizando las disposiciones necesarias para el tránsito del Canal de Panamá y, en general, la prestación de los servicios que normalmente realice el agente de un barco en el Canal de Panamá, con excepción de los servicios enumerados a continuación, para los que se apliquen cargos adicionales:

COMISIÓN DE AGENCIA

- Sólo tránsito: El uno por ciento (1%) de todos los gastos de la Autoridad del Canal o mínimo de **US \$ 1,500.00**

NOTA: Los agentes están obligados a colocar una garantía bancaria por todos los gastos de la Autoridad del Canal de Panamá, lo mismo para las terminales adyacentes. Los bancos que disponen de este servicio cobran un cuarto del uno por ciento (0,25%) del valor de la factura (s). La comisión del banco está sujeta a un impuesto de IVA (ITBM).

TRÁNSITO EN EL CANAL

COMISIÓN DE AGENCIA ADICIONALES

- Las agencias de trabajo de supervisión en nombre de los propietarios o arrendatarios.

Primeras 24 horas	US \$ 800.00
Por día a partir de entonces	US \$ 300.00
La organización de atraque para las reparaciones y / u operación de carga	US \$ 300.00
Combustible que se suministrarán en el muelle o en el fondeadero	US \$ 300.00

II. COMISIONES DE AGENCIA COMPLEMENTARIOS

- Tasa de intermediación para la recepción, la limpieza, la organización de la entrega de las provisiones del buque:

Flete marítimo / BL	US \$ 125.00
Petites e imprevistos por llamada	US \$ 150.00
El alquiler de coches para asistir a los negocios de la nave regulares por llamada	US \$ 100.00
Manipulación de la solicitud de reserva de transporte (sólo si la reserva se realiza correctamente).	Por tránsito US \$ 150.00
Internet / correo electrónico de acceso de carga y gastos de teléfono celular (no cubre los cargos por llamadas al extranjero).	Por llamada US \$ 30.00

III. PROCESO DE SUBASTA DEL CANAL DE PANAMÁ PARA LA RESERVA DE TRÁNSITO

El dos por ciento (2%) comisión de intermediación en el valor de la oferta exitosa.

Comisión de servicio para las ofertas sin éxito

US \$ 150.00

IV. SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS (EDC)

- Desde el 1ro de julio de 2004, la Autoridad del Canal Todas solicita a las embarcaciones presentar anuncios previos de llegada (ETA) de forma electrónica. Ahora el agente está obligado a transmitir esta información desde el buque a la ACP. Hasta ahora se realizaba directo buque/ACP.
- Para la carga directa de entrada: debe completar las formas antes de su llegada y enviarlos via EDCS - **por llamada US \$ 75.00**
- Para completar manualmente los formularios de inscripción y los mensajes antes de la llegada y posterior transferencia / carga de información a EDCS **por llamada US \$ 250.00**

LLAMADAS A PUERTO

Se aplica si el buque no está transitando el Canal de Panamá, y sólo hace una llamada local, ya sea en la entrada del Pacífico del Atlántico.

- Actuar como agente de venta o agente al cual el buque está consignado por el partido de carta.
- Recepción y liquidación, manejo, asistiendo a las reparaciones, almacenamiento o cualquier otra actividad.

COMISION DE AGENCIA	
Primeras 24 horas	US \$ 1,200.00
Por día a partir de entonces	US \$ 300.00
El alquiler de coches para asistir a los negocios de la nave regulares	por llamada US \$ 100.00
Petites e imprevistos	por llamada US \$ 150.00

COMISIONES DE FLETES

CONDICIONES DE LINEAS

- Cargo(s) agencia portuaria regular más:

En carga descargada	2,5% del flete marítimo
En carga embarcada	5,0% de la carga de océano

F.I.O. O CUALQUIER OTRO CARGO CUANDO NO PAGA COMISION

- La supervisión de la carga y / o operación de descarga.

En primer período de 24 horas	US \$ 1,000.00
Períodos adicionales	US \$ 300.00

CARGA EN TRANSBORDO (EN LUGAR DE CARGA DE LA COMISIÓN)

- Contenedores llenos descargados o cargados - US \$ 25.00
- Los envases vacíos o cargados dados de alta (una carga cubre el encendido / apagado) - US \$ 10.00

CUOTA POR LOGISTICA DE CONTENEDORES

- Manejo de contenedores, incluyendo el control de inventario, informes, etc. (Descargados, cargados, subarrendados, no alquilados o intercambiados con otros transportistas). - POR CAJA US \$ 5.00

ATENCIÓN A TRIPULANTES (*)

- Manipulación de los trámites de inmigración y aduanas por tripulante
- US \$ 90.00

() Por favor, tenga en cuenta que estos son los honorarios solamente y no cubren los gastos reales de transporte, es decir, cargos de inmigración, los gastos de hotel, etc.*

- Atención médica
- US \$ 90.00
- La hospitalización (la tripulación o pasajero)
- US \$ 500.00

CARGOS ADICIONALES

(A) El seguro y la entrega de disposición de los adelantos en efectivo 2% del importe entregado

(B) Asistir en general promedio de carga de US \$ 50.00 por B / L procesada

(C) Asistir / arreglos para la liberación de un buque embargado:

En nombre de los propietarios, pero que no asisten a 48 horas iniciales de tránsito del barco
- US \$ 1,000.00

Si también cuenta con la presencia de tránsito del buque, además de la tarifa de agencia de transporte regular.

- Primeras 48 horas US \$ 500.00

CARGOS ADICIONALES

- (C) Asistir / arreglos para la liberación de un buque embargado:

Si el servicio proporcionado por más de 48 horas por día

- US \$ 250.00

- (D) Cuota de Documentación (D)

La emisión de exportación inicial conocimiento de embarque por la corrección de

- US \$ 50.00

Juegos adicionales por set

- US \$ 50.00

Por correcciones corrección de

- US \$ 50.00

CARGOS ADICIONALES

(E) Sobrestadía

Normalmente, cada línea adopta su propia política para fomentar la restitución expedita de contenedores por parte del cliente. Sin embargo, el agente debe recibir un mínimo de 5% de estadía recogido. (una carga cubre el encendido / apagado)

- US \$ 10.00